

RECIBIDO

16:10

10 NOV 2022

Con 53 concurrencias y las firmas y
CONGRESO DEL ESTADO OSB

OFICIALÍA DE PARTES

Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: de las solicitudes y de la documentación

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velázquez, por mi propio derecho y en estricto apego a la metodología descrita en la Base Segunda de la Convocatoria para designación y nombramiento de una persona Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, adjunto al presente la documentación requerida debidamente foliada a que se refiere la Base Cuarta y Base Quinta de la mencionada Convocatoria.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

RO



CERTIFICADO Núm. D.R.C.E./1453/2022

LA CIUDADANA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 36, 37 FRACCIONES I, VI, 38, 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 78 FRACCIONES I Y XXXIII, 138 FRACCIONES VII, XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 254 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 10, 11, 12, 13 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 46 FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XVI, 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A PETICIÓN DE LA **CIUDADANA ROSA ISELA MOLINA VELAZQUEZ**, EXTIENDE EL PRESENTE:

ELIMINADO: Una fotografía una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIUDADANO Y EXTRANJERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
D/41/SA/DT/DRCE/E

**** CERTIFICADO DE VECINDAD ****

LO ANTERIOR CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA **INTERESADA**; LA RECABADA POR EL VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIUDADANO Y EXTRANJERÍA DE ESTA SECRETARÍA, ASI COMO LA PROPORCIONADA POR LOS TESTIGOS: **CIUDADANA [REDACTED]**, **CON DOMICILIO EN [REDACTED]**, **[REDACTED]** Y **CIUDADANA [REDACTED]**, **[REDACTED]** DE ESTE MUNICIPIO, QUIENES MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: **ROSA ISELA MOLINA VELAZQUEZ**, CUYA FOTOGRAFIA APARECE AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, DE SEXO MUER, **VIVE DESDE HACE VEINTICINCO AÑOS Y SIETE MESES, EN LA CASA MARCADA CON EL [REDACTED]**, **[REDACTED]**, **LUGAR DE NACIMIENTO PUEBLA, PUEBLA DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

"CONTIGO Y CON RUMBO"

Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SILVIA GUILLERMINA TANUS OSORIO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO CONSTITUYE NINGÚN RECONOCIMIENTO DE DERECHO ALGUNO RESPECTO DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, QUE MANTENGA EL SOLICITANTE CON RELACIÓN AL INMUEBLE DONDE RESIDE; POR LO QUE EL USO INDEBIDO DEL MISMO DARA LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN.

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION (ARTICULO 14, FRACCION I DEL CODIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA)

No. Bo. ECAA/GG/PMCH*

Contigo y con rumbo

FORM.605/SA/022224

pueblacapital.gob.mx



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PUBLICA No.7
PUEBLA, PUE

MARIO P. MARIN TORRES,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que la C.

Rosa Isela Molina Velázquez

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en el examen profesional correspondiente sustentado en la Universidad Anglo-Hispano Mexicana el día 17 de marzo de 2006, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

para que pueda ejercer su profesión.

"Sufragio Efectivo. No Reección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de octubre de 2006

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marin Torres

El Secretario de Educación Pública

Mtro. Darío Carmona García



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Título de Licenciado en
Derecho expedido a
favor de la C. Rosa Isela
Molina Velázquez.

Licenciado en Derecho
No. RVOE: PAES0087
Fecha exp.: 05/06/1999



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

Heroica Puebla de Z., a 8 de Noviembre de 2004
El presente número

El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales



Prof. José Luis Arenas Echavarría



MT
ADRIANA SAL
NOTARIA PU
PUEBLA
ESTADO DE PUEBLA

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado
del libro
de Regist
Grados A
bajo el no
cédula No
México, D

ELIMINADO: Datos de registro título profesional. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[Signature]

S E P
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE PUEBLA

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO:** Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"O"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----



MA. ADRIANA SALAZAR CAJICA
 NOTARIA PÚBLICA No. 7
 PUEBLA, PUE.
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
 MA. ADRIANA SALAZAR CAJICA
 NOTARIA PÚBLICA No. 7
 PUEBLA, PUE.
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Adriana

NOTARIO PÚBLICO NO. 7
DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



IOB5VOLUMEN1-10112022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5335732

EN VIRTUD DE QUE
ROSA ISELA
MOLINA
VELAZQUEZ

CURP: [REDACTED]
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5335732

SOP

México D.F. 21 de Noviembre del 2007

FIRMA DEL TITULAR

ELIMINADO: Una Clave Única de Registro de Población.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de
 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115,
 fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3
 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos
 Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de
 Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
 Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo,
 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de
 Clasificación y Desclasificación de la Información, así como
 para la Elaboración de Versiones Públicas.

YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N° 47 DE LAS
 DE ESTA CAPITAL, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
 FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
 Y A LA QUE SE REFIERE
 DICHA CERTIFICACIÓN, CONFIRMO EL CONTENIDO DE A
 MISMA EN LA II FOLIA DE 2 HOY Diciembre
 DE Febrero DEL AÑO dos mil dieciséis

LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA N° 47

PAGINA UTILIZADA

ELIMINADO: Un número de matrícula. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



CONSTANCIA DE TÉRMINO

LIC. GERARDO VÁZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA No. 47

La Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (UTEL) hace constar que la **C. Rosa Isela Molina Velázquez**, con matrícula [REDACTED], concluyó satisfactoriamente el 100% de los créditos de la Maestría en **Maestría en Administración Pública-ONU**, con acuerdo de RVOE SEP No. 20191769* de fecha 7 de mayo de 2019, obteniendo un promedio general de 9.58.

Cabe señalar que la maestría cuenta con la modalidad de titulación directa, por lo que su documentación se utilizará para los fines correspondientes al proceso, mismo que actualmente se encuentra en gestión de emisión de título y certificado.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los fines que a ella convengan, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.



Atentamente

Mario Colín Fiche
Director de Servicios Escolares y Regulación



CTE21/0959



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO. -----
DICHA CERTIFICACION NO PREJUZGA EL CONTENIDO DE LA
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY Diez
DE Noviembre DEL AÑO De mil novecientos



LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA DE Z.
11-2196



Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: Declaración bajo protesta de decir verdad

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velázquez, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- a) No haber sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministra de algún culto religioso durante los últimos cinco años hasta la presente fecha.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ROSAISELA MOLINA VELAZQUEZ

Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: Declaración bajo protesta de decir verdad

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velázquez, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- b) No haber sido servidora pública de primer y segundo nivel, por lo menos dos años antes del momento de la designación.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ROSAISELA MOLINA VELAZQUEZ

Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: Declaración bajo protesta de decir verdad

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velaázquez, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

c) No haber sido condenada por delito doloso.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE 

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ROSA ISELA MOLINA VELAZQUEZ

Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: Declaración bajo protesta de decir verdad

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velázquez, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- d) Manifiesto que todos los datos y la documentación que se adjuntan a la solicitud son auténticos y ciertos.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ROSA ISELA MOLINA VELAZQUEZ

Ciudad de Puebla, Pue. A 09 de noviembre de 2022.

Asunto: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre conocimiento y contenido de las bases y procedimientos de convocatoria

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

La que suscribe Rosa Isela Molina Velázquez, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad manifiesto:

e) tener conocimiento y aceptar el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como de las deliberaciones para ocupar el cargo como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, así como también acepto las determinaciones que deriven de la misma.

ATENTAMENTE 

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

ELIMINADO: Una firma un numero de celular, un correo electrónico y u domicilio. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Datos Personales

NOMBRE: ROSA ISELA MOLINA VELAZQUEZ

MOVIL: [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED]

Formación Académica

2000-2004: Licenciatura en Derecho

Universidad Anglohispanomexicana

2009-2012: Máster en Gestión Estratégica del Capital Humano

Universidad Anáhuac

2013-2014: Diplomado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal

INACIPE

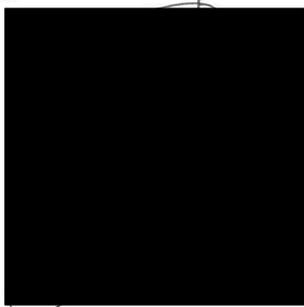
2017- 2019: Diplomado en el Sistema de Justicia Penal

UNIREAL

2019- 2021: Maestría en Administración Pública con certificación en

Derechos Humanos por la ONU-CIFAL

Universidad UTEL



Cursos-Certificaciones-Diplomados

Diplomado: Administración del Capital Humano

Universidad Anáhuac

Diplomado: Desarrollo Organizacional

Universidad Anáhuac

Diplomado: Gestión del Recurso Humano

Universidad Anáhuac

Diplomado: Aplicación e interpretación de pruebas psicométricas

Universidad Anáhuac

Certificación: Formación de facilitadores "Colegio Nacional de Licenciados en Administración A.C."

- **Certificación Nacional INAI** como facilitadora en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Seminario "Derechos Humanos" Cifal Málaga, Unitar, Mayo 2020.

Seminario "Seminario Democracia" Cifal Málaga, Unitar, Agosto de 2020

Seminario "Prevención del extremismo", Cifal Málaga, Unitar, Octubre 2020

Seminario "Arte de la Paz", Cifal Málaga, Unitar, Enero 2021

Seminario "Diplomacia y Relaciones Internacionales", Cifal Málaga, Unitar, Marzo 2021

Seminario "Cambio Climático", Cifal Málaga, Unitar, Mayo 2021

Seminario "Educación", Cifal Málaga, Unitar, Marzo 2021

Taller: Liderazgo

CICE Buap

Taller: Toma de decisiones

CICE Buap

Taller: Comunicación organizacional

CICE Buap

Taller: Diagnostico victimológico, análisis criminológico, antropológico y sociológico. Instituto Hispalense en Política Criminal y Ciencias De La Seguridad A.C. 15 de agosto de 2020.

Taller: El ABC de la accesibilidad de la WEB. Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPRED) 18 de Agosto de 2020

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

PiO



H. Puebla de Zaragoza a 12 de octubre de 2022

Taller: Introducción a la Problemática de la Desaparición de Personas y lo que nos corresponde a las Comisiones. Instituto Hispalense en Política Criminal y Ciencias De La Seguridad A.C. 22 de agosto de 2020.

Taller: Políticas Públicas en Prevención de Desaparición de personas. Gubasa Consultores SC. 27 de Agosto 2020

Taller: Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Solimproev producciones Septiembre 2020

Taller: Prevención Social De Las Violencias Con Enfoque Antidiscriminatorio. Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). 22 de Septiembre de 2020.

Taller: Supervivencia y Rescate. Prestaciones y Servicios CRONOS. 01 de Septiembre de 2020

Taller: Criminalística de Especialización en Campo. Por Novaespiral, Septiembre de 2020

Taller: De Análisis De Contexto Elementos y Ámbito De Aplicación. Consultores WAHR S.C. Septiembre 2020

Taller: Sistema Nacional De Seguridad Publica. NIMBUS Septiembre de 2020

Taller: Bases De Datos y Software En Materia De Desaparición De Personas Solimproev producciones Septiembre 2020

Taller: Primeros Auxilios, 02 de Octubre 2020 Prestaciones y Servicios CRONOS

Taller: Pautas para un Periodismo Incluyente. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 20 de octubre del 2020.

Taller: Iguales y Diferentes: La Ciudadanía en Procesos Electorales Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED 18 de noviembre del 2020.

Taller: Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED 15 de diciembre del 2020

Curso: "El ABC de la Igualdad y No Discriminación" Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED

Curso: "Derechos Humanos y Género" Comisión Nacional de los Derechos Humanos 8 de marzo de 2021

Curso: "Curso Básico de Derechos Humanos" Comisión Nacional de los Derechos Humanos 8 de marzo de 2021

Curso: "Inclusión y Discapacidad" Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED marzo 2021

Curso: "Curso de Detención, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, diciembre de 2021.

Curso: "Inclusión y Discapacidad" Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED marzo 2022

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Experiencia Laboral

2005-2014: Instituto de Compuingles de Oriente S.C.

Puesto: Dirección de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo de Talentos.

Descripción: El Instituto de Compuingles de Oriente es una empresa enfocada a la educación de los sectores vulnerables del país, teniendo como prioridad brindar capacitación técnica profesional en el idioma inglés y las habilidades en Tecnologías de la Información, a las personas en condiciones económicas precarias.

Actividades: Entrevista por competencias para directores de Institutos que están ubicados en diferentes Estados de la República, reclutamiento en base a competencias gerenciales y diagnósticos a través de assessment center (simuladores) de valores indispensables para trabajar con niños, adolescentes y adultos en calidad vulnerable, selección, contratación, capacitación de personal, aplicación de pruebas Psicométricas, niveles de desempeño, evaluación de desempeño, evaluación 360 grados, indicadores de clima laboral, finiquitos legales.

Retos: Alinear a Directores de Planteles a los objetivos de la empresa, creando nuevos planes de carrera, diseñando capacitación específica de acuerdo a competencias detectadas, generando satisfacción personal en los colaboradores, consiguiendo así personal comprometido con la organización.

Logros: durante los años laborados gracias al trabajo en equipo se aumentó la matrícula escolar en un 20% con la apertura de 3 nuevos planteles ubicados en los Estados de Guanajuato y Morelos.

Jefe Directo: Sr. Andrés Vázquez Leyva

Director General

2014-2019 Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"

Puesto: Capacitadora de mandos de las diferentes corporaciones de seguridad pública, impartiendo temas de gestión de competencias para mandos de primer nivel, ayudando a la nueva Gestión Policial, así mismo la de impartir capacitación en el Sistema de Justicia Penal.

TEMAS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE COMPETENCIAS

- MAPAS MENTALES
- ETICA Y VALORES
- INDUCCIÓN
- LIDERAZGO
- TOMA DE DECISIONES
- MANEJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- TRABAJO EN EQUIPO
- EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

CAPACITADORA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- ✚ PRINCIPIOS BASICOS DEL NSPA
- ✚ DERECHOS HUMANOS
- ✚ ARGUMENTACIÓN JURIDICA
- ✚ MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- ✚ PARTICIPACIÓN DEL POLICIA EN AUDIENCIA

Rectora: Dra. María de Lourdes Rosales Martínez

2014-2017: Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Puesto: Capacitadora de mandos de las diferentes corporaciones de seguridad pública, impartiendo dos materias:

- ✚ LA FUNCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
- ✚ ACUERDOS REPARATORIOS Y SUS ALCANCES

Jefe Directo

Maestro. Marco Antonio Obscura Vidal

APARTADO ESPECIAL

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto en este documento mi último empleo, así como los dos inmediatos anteriores, siendo todos los datos asentados verdaderos, y cumplen con los requisitos marcados por la convocatoria emitida por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para elegir a quien ocupe el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Protesto lo necesario



2019-2020 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Puesto: Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana

Encargada de planear, diseñar e implementar la capacitación dirigida a Sujetos Obligados del Estado de Puebla en temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como vincular a todas las dependencias en el ámbito estatal y federal con la finalidad de que cumplan con sus obligaciones de transparencia, tal como lo estipulan las leyes aplicables,

Jefe directo:

Maestra: Laura Marcela Carcaño Ruiz

Comisionada Presidenta.

ELIMINADO: Dos firmas. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2020- 2021: Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Puebla.

Puesto: Directora de Vinculación e Información

Encargada de gestionar y vigilar que se cumplan las 45 funciones que de acuerdo a la ley de la materia corresponden, siendo una de las funciones transversales captar la información necesaria que permita diseñar, gestionar e implementar acciones de búsqueda inmediata, información que es recabada por Atención Ciudadana.

Así mismo a través de la Dirección se realiza la vinculación interinstitucional para agilizar el trámite con las dependencias que realizan conjunta y coordinadamente labores que lleven a la localización de la persona con reporte de desaparición.

Jefe directo:

Dra. María del Carmen Carabarrín Trujillo

Comisionada Estatal de Búsqueda

2021- 2022: Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.

Puesto: Directora para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Encargada de gestionar la implementación y seguimiento de Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en coordinación con el Mecanismo Federal de Protección, a través de la coordinación con las instancias correspondientes.

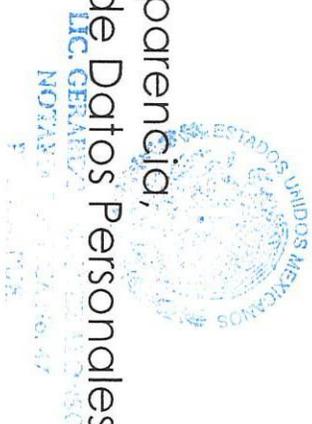
Jefe directo:

Dra. Raquel Medel Valencia

Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
otorga la presente



Constancia

a:

Rosa Isela Molina Velázquez

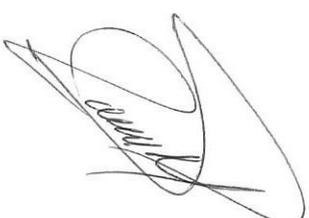
Por su participación en el curso:

Formación de Instructores de los Organismos Garantes Región Centro del SNT

Con una duración de: 12 horas
México, D.F., 04 de noviembre de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información




Yuri Emiliano Cinta Domínguez
Director General de Capacitación



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDE
FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUZA EL CONTENIDO DE
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY
DE Noviembre DEL AÑO Dos Mil Quince



IC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA DE ZARAGOZA
1- 2196



cifal
Malaga



United Nations Institute for Training and Research



unitar



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Derechos Humanos

Ciudad de México, 27 de mayo de 2020

tdyCnw09qi

LIC. GERARDO VÁZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA

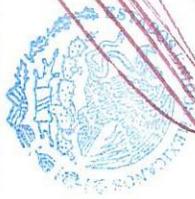


Víctor Manuel Bucio Fierro

Director Administrativo



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCORDA/
FELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUZGA EL CONTENIDO DE LA
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY Diciembre
DE Noviembre DEL AÑO Diez mil novecientos



NOTARIO PUBLICO
GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA DE ZARAGOZA
P. R. MEXICO
C. P. 71200
TEL. 2596

0000



En colaboración con:



cifal
Malaga



United Nations Institute for Training and Research

unitar



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Educación

Ciudad de México, 28 de julio de 2021

SAWmmVfZGU

Victor Manuel Bucio Fierros

Director Académico



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUZGA EL CONTENIDO DE A
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY 21/07
DE Noviembre DEL AÑO Dos mil Noventa y dos



RIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA DE ZARAGOZA, VERACRUZ
V-2196



En colaboración con:



cifal
Málaga

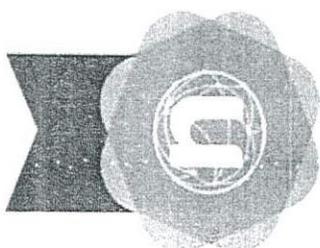


United Nations Institute for Training and Research



unitar

L.C. GERARDO VÁZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA No. 47
PUEBLO, 2017



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Cambio climático

Ciudad de México, 26 de mayo de 2021

WVHDhZpGEX

Víctor Manuel Bucio Ferrero

Director de Asesoría



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUZGA EL CONTENIDO DE LA
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY 15 de Mayo
DE Noviembre DEL AÑO De mil novecientos



LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA No 47
914 Pl. A 917
1-2196

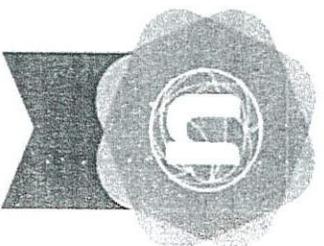
1550



En colaboración con:
cifal
Matizga



United Nations Institute for Training and Research
unitar
C. CERVARDO VELÁZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA No. 4
PUEBLO NUEVO



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Diplomacia y Relaciones Internacionales

Ciudad de México, 24 de marzo de 2021

z9x4J0Uj5X

Víctor Manuel Bucio Fierros

Director General



NO. 2 LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 47 DE LAS
 DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
 C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCIERDE
 FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
 Y A LA QUE ME REFIRTO.
 DICHA CERTIFICACION NO PREJUZGA EL CONTENIDO DE
 MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY 1976
 DE Noviembre DEL AÑO 1976 11 Noviembre



LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
 NOTARIA PUBLICA No. 47
 PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, MEXICO
 1-31976



En colaboración con:



cifal
Matlaga



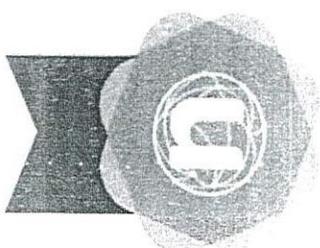
United Nations Institute for Training and Research



unitar



D.C. CERRILDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N.º 47
PIPIPA, 2000



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Arte de la paz

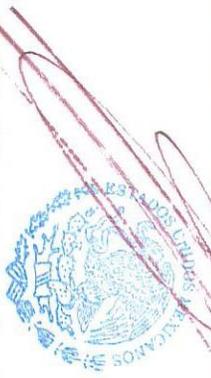
Ciudad de México, 27 de enero de 2021

JFBUXc7AJs

Víctor Manuel Bucio Fierro

Director Académico

YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUJGA EL CONTENIDO DE
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY
DE Noviembre DEL AÑO De mil novecientos



IC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N° 47
N° 2196



En colaboración con:



cifal
Malaga

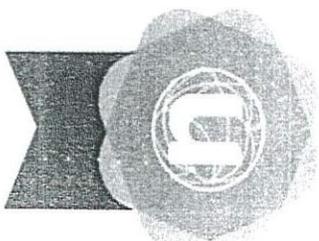


United Nations Institute for Training and Research



unitar

LIC. GERARDO VÁZQUEZ ALONSO
NOTARIA PÚBLICA No. 47
PIERRA PUE.
URIBE OS MEXICANA



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Prevención del extremismo

Ciudad de México, 10 de octubre de 2020

mITK3J2IHC

Víctor Manuel Budio Fierros

Dirección Académica

YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTE CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCORDA
EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REMITO.
SIN HA CERTIFICACION NO PREJUJGA EL CONTENIDO DE LA
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY 2007
DE Noviembre DEL AÑO Dos mil y setecientos



IC GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
NOTARIA PUBLICA N° 47
del Estado de Puebla, P.M.
1- 2196



RECONOCIMIENTO

otorgado a:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por haber participado en el seminario
Democracia

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

GptQ16Xqww



Víctor Manuel Bucio Fierros

Director Agrar



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCORDA
PELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TENGO A LA VISTA
Y A LA QUE ME REFITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUJGA EL CONTENIDO DE
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY Diciembre
DE Noviembre DEL AÑO Dieciocho



LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA DE ZARAGOZA, VERACRUZ

1-2296

1-2296



La Fiscalía General del Estado de Puebla

Otorga el Presente



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

CONSTANCIAS
GERARDO VÁZQUEZ ALONSO
NOTARIO PUBLICO No. 47
PUEBLA, PUE.

A. Rosa Isela Molina Velazquez

Por haber participado en la capacitación en línea del “Curso de Detección, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas”, impartido por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres con una duración de 2 horas.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla
7 de diciembre de 2021



Dr. Silberto-Higuera-Bernal

Fiscal General del Estado de Puebla



bFYqp9ieKq



Miro-Benjamin-Jimenez-Gonzalez

Director General del Instituto de Formación Profesional



Dra. Raquel-Aventano-Fernandez

Fiscal Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres



YO EL LICENCIADO GERARDO VAZQUEZ ALONSO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA N° 47 DE LAS
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDE
FELMENTE CON SU ORIGINAL. LA CUAL TENGO A LA VISI/
Y A LA QUE ME REMITO.
DICHA CERTIFICACION NO PREJUJGA EL CONTENIDO DE A
MISMA EN LA H. PUEBLA DE Z. HOY 21 de
DE Noviembre DEL AÑO 2011 Doce meses pasados



LIC GERARDO VAZQUEZ ALONSO
NOTARIA PUBLICA N° 47
PUEBLA, PUE.
1- 2196



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

MTRA.
SALAZAR CAJICA
A PUBLICA No.7
EBILA, PUE.

La Secretaría de Gobernación
a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

entrega el presente:

RECONOCIMIENTO

a:
C. Rosa Isela Molina Velázquez

Por su valiosa participación como ponente en el taller: "Cultura de la legalidad en niñas, niños y adolescentes" organizado por la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de Julio de 2021

C. Raquel Medel Valencia
Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la
Secretaría de Gobernación



[Handwritten signature]

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TALLER CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO, volumen (1) UNO, del Libro de Cotejos** y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"Ñ"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----



Adriana Salazar Cajica

NOTARIA
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA
ADRIANA SALAZAR CAJICA
PUEBLA, PUE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 7



1085VOLUMEN1-10112022

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



PRESTACIONES Y SERVICIOS
CRONOS
SC.

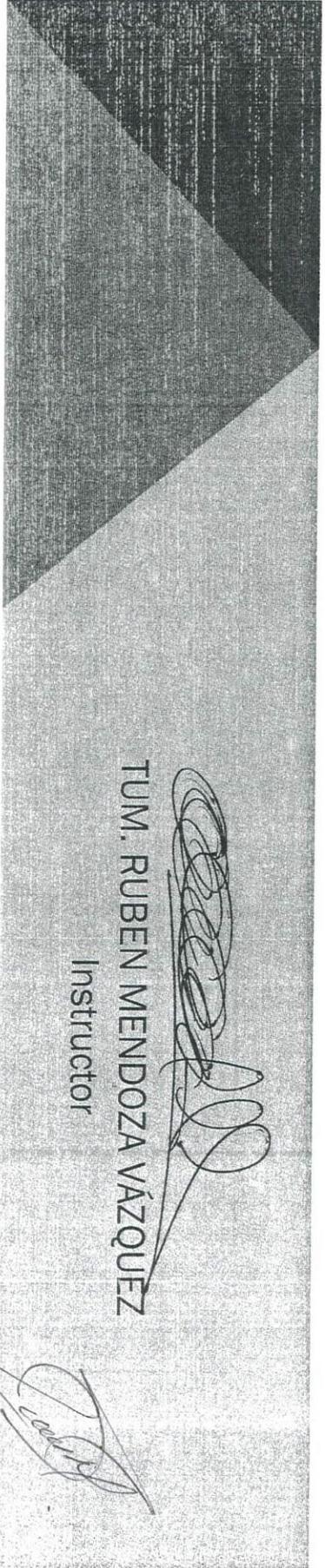
M.T.R.A.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PUBLICA No.7
PUEBLA, PUE.
ADRIANA SALAZAR CAJICA, ABOGADA EN EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEXICO

R o s a I s e l a M o l i n a V e l á z q u e z

CERTIFICA QUE

Ha concluido satisfactoriamente el curso
PRIMEROS AUXILIOS
con una duración de 30 horas
Puebla, Puebla a 2 de octubre de 2020

TUM. RUBEN MENDOZA VÁZQUEZ
Instructor



YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE CERTIFICADO POR CONCLUIR EL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS, EXPEDIDO POR PRESTACIONES Y SERVICIOS CRONOS, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO, volumen (1) UNO, del Libro de Cotejos** y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"A"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----



Adriana Salazar Cajica

ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUEBLA
NOTARIO PÚBLICO NO. 7
D.T.O. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1085VOLUME.N1-10112022



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PUBLICA No.7
PUEBLA, PUE.

PRESTACIONES Y SERVICIOS CRONOS



CERTIFICA QUE

R o s a I s e l a M o l i n a V e l á z q u e z

Ha concluido satisfactoriamente el curso SUPERVIVENCIA Y RESCATE con
una duración de 30 horas

Puebla, Puebla a 1 de Septiembre de 2020

ERVVAU. BRUNO GONZALEZ ROMERO
Instructor BREC

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE CERTIFICADO POR CONCLUIR EL CURSO DE SUPERVIVENCIA Y RESCATE, EXPEDIDO POR PRESTACIONES Y SERVICIOS CRONOS, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"B"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA SELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **Diez de Noviembre del Dos Mil Veintidós**. DOY FE. -----



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA
ADRIANA SALAZAR CAJICA
PUEBLA, PUE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



IOBSVOLUMEN1-10112022



CNB
COMISIÓN
NACIONAL
DE BÚSQUEDA



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Währ
S. C.

Se entrega la presente

CONSTANCIA

A: **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**

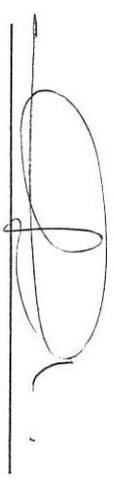
Por su participación en el taller de
Análisis de Contexto Elementos y Ámbito de Aplicación.

Puebla, Pue., Septiembre 2020

Románico Joaquín Torrez Osorno


MAESTRO

Maria Alejandra Nieto García


MAESTRA

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE ANALISIS Y CONTEXTO ELEMENTOS Y AMBITO DE APLICACIÓN, EXPEDIDO POR CONSULTORES WAHR SOCIEDAD CIVIL, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA SIN DIA, SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(10112) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"C"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.** -----



Adriana Salazar Cajica

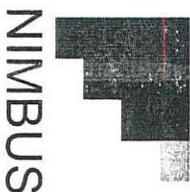
MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUEBLA, NOTARIO PÚBLICO NO. 7
D.T.O. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1089VOL/LWME/NI-1011/2022



Secretaría de Gobernación



Se otorga la presente

CONSTANCIA

A:

ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por su participación en el taller sobre el Sistema Nacional de Seguridad de Pública.

Puebla, Pue., a Septiembre 2020.

Francisco Xavier Romero Morales
MAESTRO

Maria del Rosario Zamora Gonzalez
MAESTRA

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EXPEDIDA POR NIMBUS, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA SIN DIA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"D"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **Diez de Noviembre del Dos Mil Veintidós**. DOY FE. -----



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUEBLA, NOTARIO PÚBLICO N.º 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



10987VOLUMEN NT 10112022

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER SOBRE CRIMINALISTICA ESPECIALIZACIÓN EN CAMPO, EXPEDIDA POR NOVAESPIRAL, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA SIN DIA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"E"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.**



ADRIANA SALAZAR CAJICA
 NOTARIA
 MTR. ADRIANA SALAZAR CAJICA
 PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA
 NOTARIO PÚBLICO-NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1083VOLUMEN1-10112022



Se otorga la presente

CONSTANCIA

a.

Rosa Isela Molina Velázquez

Por su participación en el diplomado "Sistema Penal Acusatorio y Adversarial", efectuado en la ciudad de Puebla, con duración de 120 horas.

Puebla, Pue., a 5 de diciembre del 2017.

Dr. Gerardo Gutiérrez Gayoso

Doctor en Derecho
Certificado a Nivel Nacional en el Sistema Penal Acusatorio, por SETEC, CONARIB, AECID.

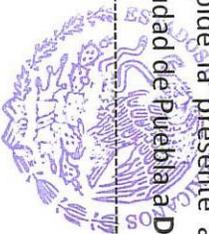
Presidenta Daniela Fda. Galindo Dorantes

Asociación Nacional de Abogadas Pasantes y Estudiantes de Derecho
Asociación Civil
Barra Nacional de Abogados Delegación Puebla

Mtro. Roboam Ramírez Acosta

Director General de Uni Real De México A.C.

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL, EXPEDIDO POR UNIREAL, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO, volumen (1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"L"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. DOY FE: -----



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA,
NOTARIA
PUEBLA, PUEB
MTRA. **ADRIANA SALAZAR CAJICA**
NOTARIO PÚBLICO NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1088VOLUMEN-10112022



Secretaría de Gobernación



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla



INSTITUTO HISPALENSE EN POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C.

El Instituto Hispalense en Política Criminal y Ciencias de la Seguridad A.C.

MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA No.7
PUEBLA, PUE.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por su participación y acreditación en el:

“Taller Introducción a la problemática de la desaparición y lo que nos corresponde a las Comisiones”

dirigido al personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Duración: 30 horas presenciales.

Heroica Puebla de Zaragoza a veintidós de agosto de dos mil veinte.

Dr. Oscar Gutiérrez Santos.
Director General.



INSTITUTO HISPALENSE
EN POLÍTICA CRIMINAL Y
CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C.

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL TALLER SOBRE LA INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA DESAPARICIÓN Y LO QUE NOS CORRESPONDE A LAS COMISIONES, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HISPALENSE EN POLITICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"F"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **Diez de Noviembre del Dos Mil Veintidós. DOY FE.****



MAESTRA
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUE.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 7
D.T.O. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1085VOLUMEN-10112022



Secretaría de Gobernación



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla



INSTITUTO HISPALENSE EN POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C.

El Instituto Hispalense en Política Criminal y Ciencias de la Seguridad A.C.

Otorga la presente

MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PUBLICA No.7
PUEBLA, PUE.

CONSTANCIA

A: Rosa Isela Molina Velázquez

Por su participación y acreditación en el:
“Curso Diagnóstico Victimológico, Análisis Criminológico, Antropológico y Sociológico”
dirigido al personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Duración: 30 horas presenciales.

Heroica Puebla de Zaragoza a quince de agosto de dos mil veinte.

Dr. Oscar Gutierrez Santos,
Director General.



INSTITUTO HISPALENSE EN POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C.

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL CURSO DIAGNOSTICO VICTIMOLOGICO, ANALISIS CRIMINOLOGICO, ANTROPOLOGICO Y SOCIOLOGICO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HISPALENSE EN POLITICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número (10112) MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO, volumen (1) UNO, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número "G". En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.**



[Handwritten signature]

ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA
PUEBLA, PUE.
MTRA. ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIO PÚBLICO NO. 7
D.T.O. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1085VOLUNTE.MI-10112022



Colegio Nacional de Licenciados en Administración

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: ROSAISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por haber cursado y concluido satisfactoriamente el Curso- Taller:

“Formación de Facilitadores”

Que se llevó a cabo del 04 al 05 de Mayo de 2015, cubriendo un total de 16 Hrs.

ADRIANA
NOTAR
PU
CA



CONLA PUEBLA

“Pensar Bien, para Vivir Mejor”
H. Puebla de Z., a 20 de Mayo 2015



CONLA
PUEBLA
MA. DEL ROCÍO MENESES UVERA

Mtra. María del Rocío Meneses Uvera
Presidenta CONLA Puebla



YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL CURSO/TALLER FORMACIÓN DE FACILITADORES, EXPEDIDA POR EL COLEGIO NACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"H"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.**-----



[Handwritten signature]

MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1085VOLUMEN1-10112022



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PUBLICA No.7
PUEBLA. PUE.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



GUBASA
CONSULTORES SC.
CALLE 014-30
CALLE 014-30

GUBASA CONSULTORES SC.

Otorgala presente

CONSTANCIA

A:

Rosa Isela Molina Velázquez

Por su participación y acreditación en el:

“Taller sobre Políticas Públicas en prevención de desaparición de

personas”

dirigido al personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Duración: 30 horas presenciales.

Heroica Puebla de Zaragoza a veintisiete de agosto de dos mil veinte.

Mtra/ Adriana Báez Sosa,
Directora General.



GUBASA
CONSULTORES SC.
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL TALLER SOBRE POLITICAS PÚBLICAS EN PREVENCIÓN DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, EXPEDIDO POR GUBASAS CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(10112) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"N"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **Diez de Noviembre del Dos Mil Veintidós. DOY FE.**



MTRA.

ADRIANA SALAZAR CAJICA

NOTARIA PÚBLICA

ADRIANA SALAZAR CAJICA

PUEBLA, PUE.

NOTARIO PÚBLICO-NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1085VOLUMEN1-10112022



Secretaría de Gobernación



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla



CAJICA
CA No. 7

Se otorga la presente

CONSTANCIA

A:

ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por su participación en el taller sobre el sistema de Justicia Penal Acusatorio

Puebla, Pue., a Septiembre 2020.

Gerardo Gutierrez Gayosso
DOCTORADO

Alejandra Gonzalez Nava
MAESTRA

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, EXPEDIDO POR SOLIMPROEV PRODUCCIONES, EN PUEBLA, PUEBLA, DE FECHA SIN DIA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"M"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----



MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA
MTRA. **ADRIANA SALAZAR CAJICA**
PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA
NOTARIO PÚBLICO NO. 7



IOBSVOLUIMEN1-10112022

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



CREATÓN 2019

AUDITORÍA PUEBLA
17 Y 18 DE OCTUBRE

RECONOCIMIENTO A:

Isela Molina Velázquez

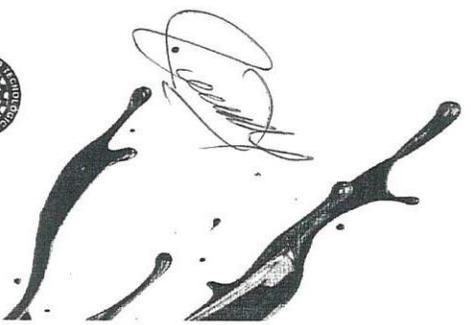
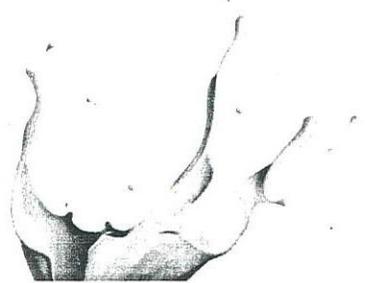
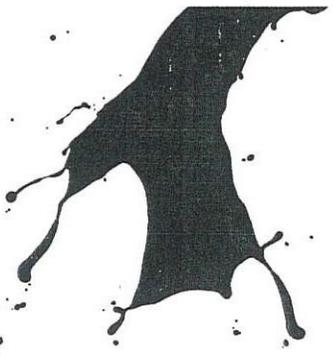
Por haber impartido un microtaller en el

"Creatón 2019"

A. Segovia Blumenkron

Alberto Segovia Blumenkron

Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR IMPARTIR EL MICRO TALLER EN EL CREATON DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número (1012) **MIL DOCE, del folio (85) OCHENTA Y CINCO, volumen (1) UNO, del Libro de Cotejos Y** quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número "**K**". En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----



[Handwritten signature]
MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA, PUE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 7

DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1089VOLUMEN1-10112022



MTRA
ADRIANA CAJICA
ARSPS
ACADEMIA PÚBLICA No.7
PUEBLA, PUE

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

ROSAISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por haber impartido satisfactoriamente el curso:

LA FUNCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala, del 18 al 22 y del 26 al 28 de diciembre de 2017.
Duración 40 horas.

Mtro. Marco Antonio Oscurza Vidal
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE





ARSPPS

ACADEMIA REGIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

FOLIO
ARSPPS/160620/2017

MT
SAL
A PU
EBLA

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Curso: **LA FUNCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO**

Docente: **Lic. Rosa Isela Molina Velázquez**

Revisó: **Lic. Juan Pablo Hernández Rolón**
Subdirección Académica

El Lencero, Mpio. de Emiliano Zapata, 28 de noviembre de 2017

Equipo: clo



NOTARIA PÚBLICA CAJICA
ARSIPS
PUEBLA, PUE.

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

Por haber impartido satisfactoriamente el curso:

TALLER DE ACUERDOS REPARATORIOS Y SUS ALCANCES

En la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala, del 16 al 20 y del 23 al 25 de octubre de 2017.

Duración 4 horas

Mito Marco Antonio Obcura Vidal
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE





ARSPS

ACADEMIA REGIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

FOLIO
ARSPS/156216/2017

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE
Curso: TALLER DE ACUERDOS REPARATORIOS Y SUS ALCANCES
Docente: Lic. Rosa Isela Molina Velázquez
Revisó: Lic. Juan Pablo Hernández Rolón
Subdirección Académica
El Encenero, Mpio. de Emiliano Zapata, Ver., a 20 de octubre de 2017

Elaboró: cto





A.
ZAR CAJICA
BLICA No.7
. PUE.

YO, Maestra **ADRIANA SALAZAR CAJICA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de las de esta Capital; CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA POR IMPARTIR EL CURSO/TALLER DE ACUERDOS REPARATORIOS Y SUS ALCANCES, EXPEDIDO POR LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTES, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE LOS DIAS DIECISEIS AL VEINTE, Y DEL VEINTITRÉS AL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, el cual tuve a la vista, quedando su cotejo asentado bajo el número **(1012) MIL DOCE**, del folio **(85) OCHENTA Y CINCO**, volumen **(1) UNO**, del Libro de Cotejos y quedando agregada al apéndice de dicho volumen, bajo el número **"1"**. En la inteligencia de que en conformidad con el artículo 184 de la Ley del Notariado, la presente certificación no califica ni la autenticidad, validez o licitud del documento del que fue obtenida. Se expide la presente a solicitud de la licenciada **ROSAISELA MOLINA VELÁZQUEZ**, en la Ciudad de Puebla a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.** -----

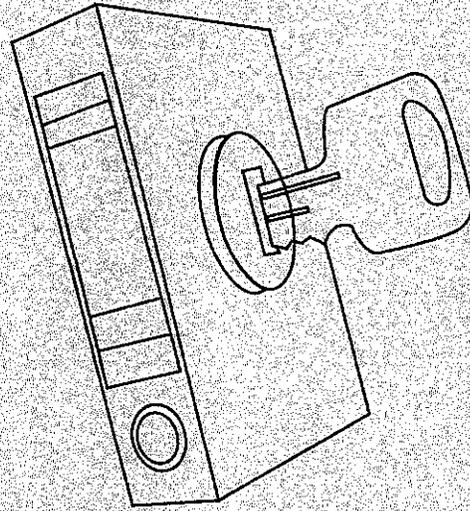


Adriana Salazar Cajica

MTRA.
ADRIANA SALAZAR CAJICA
NOTARIA
MTRA. **ADRIANA SALAZAR CAJICA**
PUEBLA. **NOTARIO PÚBLICO NO. 7**
DTO. JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



1095VOLUMENI-10112022



HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ASPIRANTE: ROSA ISELA MOLINA VELÁZQUEZ

ENSAYO

Hablar de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es hablar de DEMOCRACIA, ya que esta es una característica muy importante de aquellos Estados que se dicen ser Democráticos.

La implementación de este mecanismo refleja el auténtico interés del Estado Mexicano de transitar en su actuar hacia un modelo de gestión gubernamental genuinamente democrático. Los ciudadanos Mexicanos ya no sólo aspiran a mejores servidores públicos sino a que estos transparenten el actuar gubernamental y poder estar en condiciones de acceder de una manera fácil y rápida a la información que sea de su interés, partiendo del principio rector de "máxima publicidad", por lo tanto como una consecuencia natural del acceso a la información, el ciudadano está en condiciones de exigir la rendición de cuentas, que genere la inhibición de prácticas corruptas, que en nuestro país ha sido constante durante muchos años. Es menester mencionar que en otros países llamados democráticos el tema de Transparencia y Acceso a la Información no es un tema nuevo ya que tiene muchos años, lo que ha permitido el avance de su sociedad en la principal motivación de la democracia "El bienestar común", volviéndose practicas profundamente ordinarias.

Sin embargo al hablar de nuestro caso, el mexicano, podemos observar particularidades, toda vez que nuestro país tiene en su ADN arraigada la tradición centralista, esto quiere decir, que el poder se centraba en una sola persona, en este caso, en el titular del poder ejecutivo, de igual manera se emulaba en los otros tres niveles de gobierno, esto trajo como consecuencia personajes extraordinariamente poderosos a los que nadie contrariaba y mucho menos preguntaba acerca de su actuar, aun estando en una forma de gobierno democrática.

Sin embargo en el año 2000 existe un punto de quiebre con el cambio del partido en el poder y es que entre 2002 y 2007 se publica la primera generación de las 33 leyes en la materia, pero sus contenidos no estaban a la altura de la necesidad, es por ello que en 2007 se lleva una reforma mucho más profunda al artículo 6° Constitucional. En consecuencia se trató de homologar sin que se obtuviera el éxito esperado, es por ello que en 2014 se lleva a cabo otra reforma constitucional, en la que se dispone de una serie de medidas que permitiera una entrada rápida y fácil al derecho de acceso a la información así como el de protección de datos personales.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sin embargo esto no ha sucedido en la realidad de la participación ciudadana en México, esto porque según el pensamiento de la suscrita no se ha socializado debidamente el derecho de acceso a la información, esto independiente a la brecha tecnológica que existe entre las entidades federativas, es indispensable hacer campañas de difusión con finalidad de que los ciudadanos de a pie conozcan este derecho humano y cómo está garantizado. Sin duda ha habido avances en esta materia, por ejemplo en 2013 sólo 5 entidades federativas concentraron el 63.5% del total de las solicitudes de información (1) para 2021 aumentó un 10.2% el uso de solicitudes de información con respecto a 2020, siendo ahora las más cuestionadas las instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto Mexicano del Seguro Social y este último parece ser muy obvio por el SARVS COV.

En materia de acceso a la información, lo más solicitado fueron documentos oficiales específicos como datos sobre compras públicas, licitaciones, adquisiciones, programas de salud y compras de medicamentos.

Esta socialización del conocimiento del que hemos hablado es fundamental toda vez que a partir de 2014 el catálogo de los sujetos obligados incrementó, agregando a todos aquellos que reciben y ejercen recursos públicos tienen la obligación de publicar su información general y específica en la Plataforma Nacional de Transparencia. En consecuencia, para sintetizar la información, se necesita concientizar que el acceso a la información, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que desean buscar y recibir información de todos aquellos que reciben y ejercen recursos públicos, generando una sinergia indispensable de participación ciudadana en la vida pública de nuestro país, propiciando un óptimo monitoreo del actuar gubernamental, esto tiene diversos efectos positivos ya que fortalece las políticas públicas, la gestión pública y por supuesto la gobernabilidad, reforzando la legitimidad toda vez que se incorpora como un protagonista al ciudadano en procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas.

En consecuencia podemos entender que el acceso a la información es un componente indispensable de la democracia y de su gobernabilidad, ya que es una prerrogativa que permite a todos los ciudadanos conocer cualquier tipo de información que genere el Estado a través de su Administración Pública.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

estableciendo como premisa que a través de este derecho los ciudadanos pueden ejercer su “ciudadanía” misma que es eje fundamental de un estado democrático.

Si bien en nuestro país pudiera sonar como una política modernista toda vez que tiene sus inicios en el año 2002 y de una manera más concreta como ya quedó asentado en el 2014, en términos teóricos su concepción siempre estuvo subsumida en la propia formación del estado democrático, anteponiendo el interés general del Estado. Es bajo el enfoque liberal que el derecho de acceso a la información pública cobra especial relevancia, debido a que no es concebible un Estado en el que existan “secretos” o informaciones privilegiadas, porque esto sólo significaría que se actúa en función de intereses particulares tergiversando la propia naturaleza del modelo democrático. De acuerdo a algunos pensadores como Jeremy Benthan, la publicidad debía considerarse como un elemento que beneficia o mejora la utilidad del gobierno, estos beneficios son el contrapeso al ejercicio del poder, con la finalidad de evitar excesos, siendo el mejor método de vigilancia de los ciudadanos, generando una constante evaluación de las acciones gubernamentales y de los gobernantes, incrementando y mejorando a la vez el debate público influyendo así en las decisiones públicas.

En este contexto el acceso a la información cobra una nueva dimensión porque fortalece a las sociedades y a los gobiernos democráticos ya que este debe verse como un poderoso mecanismo de autocorrección y aprendizaje, en la medida que facilita la correcta interacción de los ciudadanos con el gobierno y la administración pública.

El mecanismo de la transparencia incrementa la capacidad de la gente para participar de manera informada en la vida pública del país, en consecuencia demandar políticas económicas y sociales más sensibles a las necesidades de la sociedad, trayendo a la escena al gobierno abierto de una manera orgánica pero sobre todo más incluyente

Desde el plano de las políticas públicas el acceso a la información y la transparencia juega un papel esencial porque reduce los costos de transacción de los agentes sociales y gubernamentales, mejorando la asignación de recursos públicos, infiriendo una relación directa entre la transparencia y la efectividad de la gestión pública, es decir, la rendición de cuentas.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La Rendición de Cuentas es el elemento en consecuencia de lo anterior, que contribuye a la consolidación de la vida democrática de nuestro país; aún con toda la legislación al respecto, los Órganos Garantes se encuentran ante amplios retos para cumplir y operar las normas que fortalezcan lo que de manera natural debe darse en las sociedades democráticas: la rendición de cuentas.

Podemos conceptualizar la rendición de cuentas como el deber que tienen las Instituciones Públicas, que administran los recursos públicos, de informar, justificar y explicar ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como de los resultados obtenidos, es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.

La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio del poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

El acceso a la información generado por todas las autoridades de las instituciones públicas, es un elemento indispensable de la rendición de cuentas, como ya lo hemos dicho en este ensayo, representa el componente que permite a la ciudadanía comprender el proceso de toma de decisiones y el destino del uso de los recursos públicos, que en el caso de nuestro mecanismo que puede ocurrir por dos medios: a través de la PNT consultando las obligaciones de transparencia o bien por medio de las solicitudes de información, estos dos medios deben democratizarse para que cada vez más quienes consultan y preguntan del quehacer gubernamental.

La participación ciudadana es fundamental ya que a través de esta participación se contribuye al diseño y rediseño de estas políticas públicas cuya finalidad es y será el bienestar social.

Cómo parte del análisis a la situación actual del instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla es necesario señalar que no se encuentra a la altura de la responsabilidad que tiene, es por ello que se describen en las líneas posteriores las mejoras que deben realizarse.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ORGANO GARANTE INOPERANTE

Actualmente el ITAIPUE no cuenta con la estructura organizacional capaz de cumplir las exigencias de su propia naturaleza, es indispensable renovarla con la finalidad de poder dar cumplimiento a su propia naturaleza jurídica y darle cabal y estricto cumplimiento a sus objetivos.

Esto en razón de que el Instituto de Transparencia, mantiene la misma estructura orgánica desde hace varios años, es decir, desde que era la otrora Comisión para el Acceso a la Información, esto es un tema de relevancia toda vez que en aquella época de la Comisión, se contaba con alrededor de 90 sujetos obligados que constituían el Padrón de Sujetos Obligados en el Estado, con la nueva Ley General en la materia y su homologación por parte de la Ley del Estado, actualmente se tienen aproximadamente 350 sujetos obligados a los cuales se les debe de dar el acompañamiento y apoyo para el cumplimiento de la Ley antes citada, este punto es indispensable, toda vez que a pesar de los años transcurridos en este tema, uno de los talones de Aquiles sigue siendo el cumplimiento de ciertos Sujetos Obligados, caso específico los municipios, es necesario socializar esta materia al interior del Estado.

Para poder dar un cumplimiento en tiempo y forma a la Ley, y que el Estado de Puebla sea un referente en materia de Transparencia y Acceso a la Información, se requiere reestructurar el organigrama previamente citado, todo ello derivado de las implicaciones que trajo como consecuencia la entrada en vigor de la Ley General en materia de Transparencia y Acceso a la Información, ya que anteriormente solo se revisaban 24 obligaciones en materia de transparencia, hoy en día, se tienen 48 obligaciones generales, y en el caso del Estado de Puebla, son 49 obligaciones, lo que representa una carga mucho más complicada de trabajo para quienes forman parte de dicho Instituto, al mismo tiempo que requiere mayor personal; en ese sentido, se necesita que todos los servidores públicos que forman parte del ITAIPUE, cumplan con el perfil idóneo, es decir que su formación académica vaya enfocada con el cargo que están desempeñando dentro del Instituto, en esta parte resulta crucial destacar que los perfiles que conformen el Órgano Garante, son fundamentales para que se pueda configurar un ente que responda a las necesidades directamente emanadas de la nueva Ley que tenemos, ya que hoy en día, tenemos un Instituto que está careciendo de ciertos aspectos como los mencionados que se pueden y se deben subsanar con la finalidad de que se observe su naturaleza, ya que a través del ITAIPUE, los sujetos obligados van a encontrar la forma óptima de desempeñar sus actividades con la materia;

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

en relación con esto último, hay que enfatizar la precisión que se le debe de dar a la profesionalización de los perfiles del ITAIPUE como ya fue señalado, y en relación con ello capacitar a los servidores públicos, abonando con ello el campo de la socialización de dos derechos humanos como son el acceso a la información y la protección de datos personales.

Reformar y fortalecer la estructura orgánica del Órgano Garante no solo es benéfico, sino que además es necesario, no se puede seguir operando con una estructura que para las actividades actuales de dicho ente deriva en deficiencias que son claras al momento que las cargas de trabajo han ido en aumento; evidentemente, al aumentar las cargas de trabajo, los sujetos obligados no pueden recibir un trato adecuado como debería ser, porque el personal resulta insuficiente para abarcar a todos los sujetos obligados del estado.

El ITAIPUE actualmente cuenta con tres Coordinaciones Generales, mismas que deben fortalecerse, siendo las principales la Coordinación General Jurídica y la Coordinación General Ejecutiva, ya en ambas descansan tareas sustantivas al tener como atribuciones la de substanciar los procedimientos jurídico-administrativos emanados de la propia Ley, recordando en este punto la atribución punitiva de la materia, toda vez que el órgano Garante puede imponer multas y sanciones, por la falta de observancia a la ley.

Al robustecer y refrescar ambas áreas, podemos efficientar los procedimientos y de la mano de esto, se verá enriquecido el ITAIPUE, porque al hacer esto también los sujetos obligados tendrán una atención más oportuna y tendrán mucha más cercanía con la ciudadanía. En ese mismo orden de ideas, se debe contar con servidores públicos que cumplan con su deber de "servir a la ciudadanía" no se debe de permitir que la línea siga a solo desempeñar un trabajo, esto va a cambiar hasta el momento en que todos aquellos que se desempeñan en la administración pública puedan entender que su función es servir a las y los ciudadanos, teniendo siempre en cuenta que la misión del servicio público es buscar el bien común, en consecuencia la competencia sustancial para aquellos que deseen formar parte del Instituto es la Vocación de Servicio. Una vez realizada la mejora interna del Instituto, podrá darse inicio a la siguiente etapa de dicho proyecto, siendo el siguiente:

Eje de trabajo

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Vinculación, Promoción y Difusión.

- ▶ Para lograr que el mayor número de personas del Estado de Puebla conozca y ejerza este derecho. A través de actividades que permitan un primer acercamiento a los conceptos básicos de este derecho, en un lenguaje sencillo, a través de talleres de sensibilización, donde se presenten las herramientas y mecanismos para su ejercicio, entendiendo que este lenguaje utilizado deberá ser tropicalizado para distintos sectores, por ejemplo, con niños, jóvenes universitarios, municipios y comunidades indígenas.
- ▶ Capacitación focalizada para organizaciones civiles, con la finalidad de que ellas también puedan replicar y socializar el conocimiento a través de sus propias campañas de difusión.
- ▶ Tener presencia en las ferias de libros o distintos eventos culturales de todas las universidades del Estado, a través del acercamiento natural que debe existir.
- ▶ A través de las Unidades de Transparencia que existen en los 217 municipios generar programas de capacitación continua, así como la difusión de este derecho a la población a través de carteles, infografías, obras de teatro del pueblo, y demás actividades culturales, donde se pueda difundir el acceso a la información y generar sociedades más participativas.
- ▶ Impulsar la plataforma CEVINAI que permita socializar el conocimiento de este derecho humano, de manera más rápida a la población en general y con mayor ahínco a los servidores públicos de los distintos municipios del estado de Puebla.

Es menester mencionar que la pretensión de este ensayo estriba en mostrar de una manera fácil y rápida que el ITAIPUE se ha quedado muy corto en cuanto a su alcance pretendido, teniendo claridad que el principio que rige la esencia de la reforma al artículo 6° Constitucional, es la: Máxima Publicidad, bajo las bases de gratuidad, universalidad, celeridad y administración del archivo.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La esencia del artículo en mención es que “el derecho de acceso a la información será garantizado por el Estado” por lo que en Puebla es necesario fortalecer la garantía individual de acceso a la información pública y evaluar el desempeño de la acción u omisión gubernamental.



ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Atentamente ~~Rosa Isela Yreina Varazquez~~